

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de calcetines"-----

a favor de D. Juan XUMETRA VALL-LLOSERA, domiciliado en CANET DE MAR (Barcelona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para fabricar calcetines de seda, algodón, hilo y de toda clase de materias textiles en general, el cual procedimiento se caracteriza por la combinación de operaciones que se llevan a cabo para la citada fabricación, que son las que vamos a detallar a continuación.

Los puños se tejen en máquinas tricotosas rectilíneas o



- 2 -

en máquinas circulares, y por medio de grifas o peines de transporte se pasan a las máquinas tricotosas que tejen las porciones correspondientes a las piernas y a la parte superior del pié.

Estas máquinas tricotosas empleadas para obtener las piernas y las partes altas de los piés son máquinas comunes, sin disposición especial alguna. Solamente se colocan sus agujas de tal manera que a intervalos se dejan bajadas una serie de ellas, para que no trabajen en la frontura que las lleva; de modo que en estas partes correspondientes a las agujas descendidas, se formarán unas hendiduras longitudinales que se extenderán por todo el tejido, que formará así un estriado, cuyas partes levantadas serán las correspondientes a los puntos ejecutados por las agujas activas, y las partes hendidas corresponderán a las agujas no actuantes.

De este modo se obtiene, como hemos dicho, el tejido correspondiente a la pierna y a la parte del lomo o empeine del pié, adaptándose a esta última las porciones correspondientes a la planta, talón y puntera, que se tejen en máquinas rectilíneas usuales, cortando convenientemente el primer tejido.

Parte de la puntera forma cuerpo con el tejido de la planta, y la parte complementaria se teje separadamente y se une por cosido a la primera.

Las uniones correspondientes a la planta con el talón y parte de la puntera, pueden efectuarse a mano o con una máquina de coser adecuada.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explota-



- 3 -

ción exclusiva de un procedimiento para la fabricación de calcetines, debiendo recaer dicha patente sobre las siguientes REIVINDICACIONES:

1.- Reivindica el recurrente, la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de calcetines obteniendo el tejido de la pierna y parte superior del pié en máquinas tricotasas rectilíneas ordinarias de dos fronturas, en las que se disponen series de agujas descendidas y distribuidas a intervalos, para que, quedando de este modo inactivas estas agujas descendidas, resulten formadas en el antedicho tejido unos surcos o hendiduras longitudinales,

2.- Reivindica el recurrente, la propiedad y la explotación exclusiva de la adaptación, por cosido manual o mecánico, al tejido obtenido tal como se ha dicho en la reivindicación anterior, convenientemente recortado, de los puños transportados por medio de grifas o peines de traslación y de las partes correspondientes a las plantas, complemento de punteras y talones.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la fabricación de calcetines".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1926.

P. p. de D. Juan XUMETRA VALL-LLOSERA,

J. BONET DEL RÍO

P. P.

Manupassana